

Iztacalco, Ciudad de México a 26 de junio de 2020

CEN/SO/099/2020/CTA

La **Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional** da cuenta del Medio de Impugnación presentado por **C. PEDRO HERNÁNDEZ IBARRA** ante el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, notificado a esta Autoridad mediante oficio TESLP-PRESIDENCIA872- 2020. Dicho Medio de Impugnación fue radicado ante el H. Tribunal mencionado y corresponde al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano** en el que se impugna la supuesta omisión de dar de alta a la quejosa en el Padrón de Protagonistas del Cambio Verdadero.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en las normas contenidas en el Estatuto de MORENA, acorde al oficio CIRCULAR CEN/P/126/2020 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 52 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de San Luis Potosí, se dispone:

- I. A darle trámite** al escrito presentado por **C. PEDRO HERNÁNDEZ IBARRA**, en virtud de que se trata de un medio de impugnación en contra supuestos actos de ésta H. Secretaría.
- II. A publicar** en los estrados electrónicos¹ el escrito de referencia, durante 72 horas, para efectos de dar publicidad al mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 52 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de San Luis Potosí.
- III.** Una vez lo anterior, así como transcurrido el plazo de setenta y dos horas a que hace referencia el artículo 51, fracción II de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de San Luis Potosí, se remitirá el citado medio de impugnación, así como la información conducente al H. Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

ATENTAMENTE



XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ
Secretaria de Organización del
Comité Ejecutivo Nacional de MORENA

¹ <https://morena.si/estrados>

CÉDULA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO DEL
CIUDADANO**

CÉDULA: CEN/SO/099/2020/CED

ACTOR: PEDRO HERNÁNDEZ
IBARRA

RESPONSABLE: SECRETARÍA DE
ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA.

En Iztacalco, Ciudad de México a veintiseis de junio de dos mil veinte, siendo las veinte horas, la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional, el mismo día en que se actúa, dispuso hacer del conocimiento público este medio de impugnación por un plazo de setenta y dos horas, a efecto de que quien así lo considerara, estuviera en aptitud de comparecer ante dicho órgano como tercero interesado, por lo que se fija en los estrados, mediante la presente CEDULA, el citado medio de impugnación, concluyendo el plazo establecido para tales efectos el día primero de julio de 2020, a las veinte horas.

ATENTAMENTE



XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ

**Secretaria de Organización del
Comité Ejecutivo Nacional de MORENA**